



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Educación
Dirección de Calidad Educativa



CIRCULAR 000-452

1710

Ibagué, 05 de agosto de 2025

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DE IBAGUÉ

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

ASUNTO: Conformación del Comité de Convivencia Escolar y envío del Plan de Acción

Reciban un cordial saludo.

La Secretaría de Educación Municipal, en el marco del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, se permite solicitar a su institución educativa el envío formal de la conformación actualizada del Comité Escolar de Convivencia correspondiente a la vigencia 2025.

Igualmente, se requiere la remisión del Plan de Acción de Convivencia Escolar, el cual deberá contemplar las estrategias, actividades y metas definidas para el fortalecimiento de la convivencia escolar, la prevención de situaciones de vulneración de derechos, y la promoción de entornos escolares seguros, protectores e inclusivos.

Para tal fin, se adjunta el formato correspondiente para la elaboración del plan de acción, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad y enviado junto con el acta de conformación del comité por medio del SAC.

Agradecemos su compromiso con el fortalecimiento de la convivencia escolar en nuestras instituciones educativas.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
Secretario de Educación

V°B° Gabriel Alfonso Patarroyo – Director Calidad Educativa
Proyectó: Natalia Montoya Andrade – Contratista

Com: P. R. E. S. E. D.
N. Montoya



PLAN DE ACCIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

COMPONENTE	ACCIÓN	OBJETIVOS	ALCANCE - INDICADOR	RESPONSABLES	CRONOGRAMA		
PROMOCIÓN							
PREVENCIÓN							
ATENCIÓN							
SEGUIMIENTO							